



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2017 00064 00
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	YULL DAVID VALENCIA CASTRO
Asunto	RECONOCE PERSONERIA

Por ser procedente lo solicitado en correo electrónico de marzo 08 de 2021, procede el despacho a **RECONOCER** personería amplia y suficiente a la abogada **MARIA CRISTINA URREA CORREA**, quien se identifica con T.P. 99.464 C. S de la J., para representar los intereses de la Cooperativa Financiera Cotrafa, parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ